



DECRETO N° 0472
NEUQUÉN, 13 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2696-M-09, originado en el Pase N° 093/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto el Fallo de Primera Instancia, Sentencia de Cámara, Cédula de Notificación y Resolución Interlocutoria N° 205/07, correspondientes a los autos caratulados: "PINO MARIO OSCAR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente 344872/06) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. Ricardo Riva, por la suma total de \$ 1.690.-;

Que por Pase N° 231/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1788;

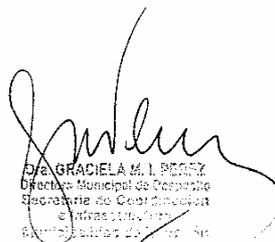
Que por Pase N° 125/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "PINO MARIO OSCAR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente 344872/06), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, por la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 1.690.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Ricardo Riva; de acuerdo a lo solicitado


D^{CA} GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Recursos
Secretaría de Contratación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 125/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Aclividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-



[Handwritten signature]

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Calle de la Constitución
10000 Berque
Provincia de Berque

Publicación Boletín Oficial
Municipal n° <u>1715</u>
Fecha: <u>24</u> / <u>09</u> / <u>09</u>